

**METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS  
RELATIVAS A LA  
PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN,  
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN**

**1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:**

Ministerio Público

Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa

**2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona**

Creación de Fuerza de Tarea para el abordaje de los procesos de Corrupción.

Esta iniciativa se relaciona con el artículo III de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, que establece que los Estados deberán diseñar mecanismos modernos para perseguir, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.

**3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma.**

A partir del mes de agosto 2020, el Ministerio Público, a través de la Dirección General de Persecución y la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), creó una fuerza de tarea integrada por los miembros del Ministerio Público que corresponden a estas dependencias. A estos fines se aumentó la cantidad de miembros de la PEPCA, pasando de 6 a 22 fiscales, que sumados a los de la dirección de persecución (plazas que también fueron aumentadas) suman un total de 40 miembros del Ministerio Público, de distintos niveles (fiscalizadores, fiscales, procuradores de Corte) destinados a investigar, perseguir y procesar los delitos de corrupción.

Esto nos permitió pasar del abordaje caso a caso al de investigaciones de estructuras criminales, identificando distintos tipos penales vinculados con los delitos de corrupción.

Esta iniciativa debe ser considerada como una buena práctica, ya que la construcción de esta fuerza de tarea, que a su vez se auxilia de otros órganos investigativos, aumenta la capacidad de respuesta y permite tener una visión más amplia de los tipos penales, no solo concentrándonos en los específicos de

corrupción, si no en todos los delitos conexos que cometen estas estructuras, dando seguimiento y decomisando los bienes pertenecientes a la misma.

**4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:**

Esta reestructuración a nivel del recurso humano, vino acompañado de una nueva visión en el abordaje de los procesos, pues pasamos del abordaje caso a caso a la persecución de estructuras criminales, como se ha señalado, de ahí que nuestros procesos reciban el nombre de “operación”. Distinto al caso, en el que por lo regular, se aborda un tipo penal en específico dirigido a una persona, el abordaje por operación nos permite ver la estructura criminal, logrando investigar y perseguir no solo a las cabezas principales, sino también a sus testaferros y prestanombres, brazos ejecutores y subalternos, de esta manera atacamos la estructura criminal desde sus cimientos hasta la cima, identificado bienes inmuebles y muebles, empresas, capitales locales y extranjeros, logrando con esto destruir la estructura criminal.

Es así como de procesos, que, hasta la puesta en marcha de esta nueva visión, contaban con 2, 5, 6 imputados, con tipos penales muy limitados, pasamos en menos de 2 años a perseguir y procesar estructuras criminales de hasta 63 personas (entre físicas y Jurídica), incautación de grandes sumas de dinero y sentencias condenatorias a través de salidas anticipadas al juicio con admisión de responsabilidad penal, mediante proceso penal abreviado. Adjuntamos cuadro resumido de nuestras operaciones.

**Operaciones de Corrupción Procesados por la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA)  
Agosto 2020-agosto 2023**

<b>Nombre de la Operación</b>	<b>Personas Físicas</b>	<b>Personas Jurídicas (Empresas)</b>	<b>Estatus</b>	<b>Montos involucrados sujetos a decomiso (Cifras estimadas)</b>
<b>Operación Antipulpo (2021)</b>	27	21	En conocimiento del juicio. 2 imputados condenados con proceso penal abreviado, 1 suspensión condicional, 1 criterio de oportunidad. Mas de 50 millones de pesos decomisados vía los acuerdos	<b>RD\$1,063,300,000.00 US\$1,700,000.00</b>
<b>Operación Coral /Coral 5G (2022)</b>	30	18	Auto de apertura a juicio para todos los acusados	<b>RD\$2,065,392,000.00</b>
<b>Operación 13 (2022)</b>	11	N/A	7 imputados condenados, de los cuales 5 admitieron su participación aceptaron los cargos y	<b>RD\$1,500,000.00</b>

			entregaron bienes. 2 descargados (en proceso de apelación)	
<b>Operación Medusa (2022)</b>	41	22	En conocimiento de audiencia preliminar	<b>RD\$99,877,026.89</b>
<b>Operación Calamar (2023)</b>	20		En fase preparatoria. 2 imputados en prisión preventiva. 15 imputados admitieron los hechos desde la Medida de Coerción y se encuentran colaborando con el Ministerio Público.	En proceso. Por entrega voluntaria y acuerdos se han recuperado aproximadamente <b>40 millones</b> de pesos dominicanos. Otros imputados se encuentran en proceso de acuerdo y entrega de bienes.  Bienes solicitados en docomiso suman un monto estimado de mil millones doscientos noventa y nueve mil pesos <b>(RD\$1,299,000,000.00)</b>

**5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?**

A los fines de aplicar esta nueva metodología de trabajo, se consideró los escasos procesos de corrupción que a lo largo de la historia de nuestro país se habían conocido ante los tribunales, así como los resultados y el impacto que estos habían tenido. Es importante destacar que este giro en la persecución de los casos de corrupción generó un cambio positivo e irreversible en la percepción de la población sobre la persecución de los casos de corrupción, ya que hasta ese momento la misma había estado sesgada por la política y el poder económico.

En nuestro país, conforme a la legislación vigente, el Ministerio Público puede realizar actividades propias de investigación, es por esto que adoptamos modelos inspirados en el utilizado por las agencias de investigación norteamericana tales como el FBI, DEA, INTERPOL.

Nuestras operaciones han desarticulados estructuras criminales que operaban en instituciones militares, Ministerio de Obras Públicas, Salud Pública, Ministerio de Hacienda, Lotería Nacional, Bienes Nacionales entre otras.

Identificando conductas criminales que van desde estafa contra el estado, lavado de activos, desfalco, soborno, enriquecimiento ilícito, financiamiento ilícito de campañas políticas, violación a las normas de compras y contrataciones con el Estado. Delitos que vinculan a personas como: dos hermanos del expresidente de la República, ministros, encargados de la seguridad presidencial y seguridad turística y funcionarios públicos de distintos niveles, así como grandes empresarios del sector privado.

La metodología implica:

- a- selección de un subgrupo integrado por 5 o 6 miembros del Ministerio Público, a quienes se les asigna una denuncia, ya sea de un particular, por rumor público, por auditoría realizada por algún órgano de fiscalización.
- b- Este subgrupo inicia las investigaciones perfilando a los presuntos involucrados y solicita la colaboración de otras áreas como: analistas financieros, Cámara de Cuentas, Unidad de Investigaciones Criminales, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, solicitud de cooperación jurídica internacional, etc.
- c- Se da seguimiento al dinero, empresas, posibles testaferros, vinculación con funcionarios públicos, ubicación de bienes.
- d- Una vez obtenida la información necesaria se preparan acciones como allanamientos, secuestros, arrestos, conocimiento de medidas de coerción personales y a los bienes, incautaciones de bienes de manera provisional, con el objetivo de obtención de pruebas y cerrar las fuentes de financiamiento de la estructura.
- e- El subgrupo, con apoyo de los demás miembros de la fuerza de tarea analizan la información obtenida y preparan el escrito de acusación o dan curso a la salida procesal pertinente.

Estas actividades en varios procesos y frente a la contundencia de las investigaciones ha facilitado la aplicación de prerrogativas otorgadas por la ley como son los acuerdos para aquellos miembros de la estructura que deciden colaborar eficazmente con la investigación, llegando a distintos tipos de acuerdo como proceso penal abreviado, Criterio de Oportunidad y Suspensión Condicional del Procedimiento.

**6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?**

Como indicamos anteriormente, el capital humano destinado a estas funciones fue aumentado en más de un 200%, junto a esto se contrató personal auxiliar como abogados ayudantes, parelagales, contadores, auxiliar administrativo etc. De igual forma se adquirieron equipos como computadoras, laptops, teléfonos, escáneres, chalecos de protección, equipos para realizar allanamientos.

En cuanto a los recursos económicos fue aumentado el fondo operativo de cien mil pesos dominicanos (RD\$100,000.00) a ochocientos mil pesos (RD\$800,000.00), fondos reponibles, utilizados para cubrir los costos de alimentación, transporte, compra de insumos menores como memorias USB, pago de traslados etc. De igual forma desde el Poder Ejecutivo se asignaron fondos adicionales ascendentes a trescientos millones de pesos (RD\$300,000,000.00) al presupuesto de la Procuraduría General de la República para ser destinados a la persecución de la corrupción.

**7- Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?**

Los resultados de esta buena práctica han sido evidentes, la percepción de la población sobre los delitos de corrupción ha cambiado de manera favorable, la República Dominicana ha mejorado su puntaje ante organismos internacionales, ver informe de Transparencia Internacional, hemos recuperado, a través del decomiso de bienes miles de millones de pesos dominicanos.

<https://presidencia.gob.do/noticias/representante-de-la-onu-dice-rd-mejora-32-puntos-en-ultimo-informe-sobre-corrupcion>

<https://pciudadana.org/2022/01/republica-dominicana-mejora-en-el-indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2021/>

<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/republica-dominicana>

Actualmente tenemos 4 grandes operaciones en los tribunales, en los que se encuentran acusadas más de 250 personas (físicas y jurídicas), hecho nunca visto, pues escasamente se presentaban acusaciones sobre procesos de corrupción.

Tenemos más de 300 denuncias en proceso de investigación, todas ingresadas con posterioridad al mes de agosto de 2020, superando las denuncias recibidas desde la creación de esta dependencia.

Nuestra expectativa es que tanto los procesos ya judicializados, como aquellos que se encuentran en investigación obtengan sentencias que sirvan de referente para los casos de corrupción. Otro resultado esperado es el empoderamiento de la población para afrontar y denunciar los casos de corrupción, convirtiéndose en vigilantes de estos procesos, exigiendo a cualquier autoridad que a partir de este momento asuma las riendas del estado o del Ministerio Público no bajar los estándares ya alcanzados, sino, continuar y mejorar los resultados obtenidos.

Es necesario relatar que todos los casos que hemos acusado en esta experiencia han sido enviados a juicio y con ellos todas las personas acusadas, lo que muestra la efectividad de esta forma de trabajo y la fortaleza de los procesos que estamos presentando en el sistema de justicia.

**8- Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:**

Aunque entendemos que nos falta mucho camino por andar, nos encontramos en plena disposición de compartir lo que para nosotros ha arrojado muy buenos resultados, a estos fines el punto de contacto es:

**Mirna Ortiz.**

Correo: [pepca@pgr.gob.do](mailto:pepca@pgr.gob.do)

[Mirna.ortiz@pgr.gob.do](mailto:Mirna.ortiz@pgr.gob.do)

Tel. (809) 533-3522 ext. 249 / tel. (809) 881-5633

**9- Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?**

Cada año rendimos informe de gestión a la Procuradora General de la República.

De igual forma se remiten informes de gestión a la dirección General de Ética Pública, conforme a sus requerimientos.

Organizaciones de la sociedad civil como Participación Ciudadana, se encargan, por su parte, de monitorear y vigilar los avances del Ministerio Público en esta área.

Nos reiteramos a su disposición para, conforme requerimiento, remitir informes periódicos sobre nuestros avances a las personas o instituciones que tengan a bien indicar.

**10- Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?**

De las lecciones aprendidas podemos acotar que es indispensable para la lucha contra la corrupción contar con un Ministerio Público independiente, miembros de carrera, que ingresen por concursos, no sometidos al poder político de ninguno de los poderes públicos ni a poderes fácticos. El Ministerio Público debe ser un órgano autónomo y descentralizado, ya que en estos casos siempre tendremos la mano que trata de obstaculizar la correcta labor del Ministerio Público.

Otra gran lección aprendida es que para poder desarticular las organizaciones criminales, tenemos que estar dispuestos a tomar las herramientas que el proceso penal nos permite, como lo es la figura del colaborador eficaz, delator o testigo de la corona, como es conocido en otros lugares, esto así porque solo desde dentro se puede entender el funcionamiento de estas estructuras, es necesario ceder con soluciones penales más flexibles para aquellos que deciden colaborar, siempre y cuando esa colaboración sea efectiva.

Dentro de los principales desafíos podemos señalar:

- La adecuación normativa: pues nuestro código penal es obsoleto y no contiene muchas de las tipologías actuales. De igual manera existe una dispersión de leyes que contienen tipos penales como el soborno o el enriquecimiento ilícito que, a nuestro juicio, deberían estar todas en el código penal.
- Asignación de recursos, pues nunca resultan suficientes, ya que las organizaciones criminales cuentan con recursos inagotables para sus actividades criminales. Estos recursos nos permitirán invertir en programas y equipos tecnológicos de última generación., capacitación y ampliación de la fuerza de tarea, incorporando técnicos especialistas en distintas áreas, como contabilidad, financiera, peritos informáticos, tasadores, equipos para vigilancia etc.

## **12- Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):**

La Organización de la Sociedad Civil Participación Ciudadana, ha realizado estudios sobre nuestras operaciones las cuales se encuentran colgadas en su página Web. <https://pciudadana.org/>

En estos momentos nos encontramos en la elaboración de nuestro manual de gestión y procesamiento de casos, en el cual se describe esta metodología de trabajo y una vez que esté listo será puesto a disposición de toda la comunidad

Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

**Mirna Ortiz**

[pepca@pgr.gob.do](mailto:pepca@pgr.gob.do)

[Mirna.ortiz@pgr.gob.do](mailto:Mirna.ortiz@pgr.gob.do)